



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR**

Secretaría Administrativa  
 Unidad de Adquisiciones y suministros

AD-045-SUBSIDIOFEDERAL-CUSUR-2024

**Resolución de Adjudicación Directa**

El que suscribe Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian Secretario Administrativo del Centro Universitario Del Sur de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones y obligaciones respectivas establecidas en el Capítulo IX en sus artículos 50 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se emite la presente resolución.

Adicionalmente, con base en el artículo 54 párrafo quinto, mismo que para fines de conocimiento se reproduce a continuación.

**Artículo 54.**

*...Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.*

La adjudicación corresponde de la siguiente manera.

PROVEEDOR	MONTO IVA INCLUIDO	NO. DE ORDEN DE COMPRA	PROYECTO
BEBIENDO S.A. DE C.V.	109,980.00	3990	274529

Monto con letra: (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100)

En virtud de haber reunido las condiciones de precio, calidad, financiamiento y demás condiciones favorables requeridas por el Centro Universitario Del Sur, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE **CUSUR**  
 "Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 7 de Noviembre de 2024

**"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su Organización en Red"**

*Mariana E. Dominguez Cobian*

Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian  
 Secretaria Administrativa

Secretaría  
 Administrativa



# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

3990		
NUMERO		
07/11/2024		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
No. PROYECTO: 274529		
No. FONDO: 1.1.1.1		
No. PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez No. 976  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU-250907-MH5

3.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
(341) 575 2222	Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco. C.P. 48000
TELEFONO	DOMICILIO

BEBIENDO S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
BEB040513M95			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	AGUA PURIFICADA EN ENVASE DE 20 LITROS RETORNABLE	2820	39.00	109,980.00

IMPORTE CON LETRA: (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100)	SUB-TOTAL \$	109,980.00
	TOTAL \$	109,980.00
	TOTAL A PAGAR \$	109,980.00

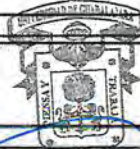
## CUSUR

## CUSUR

FECHA DE ENTREGA: 11/11/2024	CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Servicios Generales, Casa del Arte y Modulo de Gómez	a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES:	PAGO: 21/11/2024	b) CUMPLIMIENTO
No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	c) VICIOS OCULTOS

No. Req. 18783 AD-045 SUBSIDIO FEDERAL-CUSUR-2024  
Solicita: Paulina Casillas Hernández (paulina.casillas@cusur.udg.mx)  
(2441382 (2211) \$109,980.00)

Unidad de Suministros



Ada Luz Torres

Mariana E. Domínguez

Rectoría



ELABORO  
Ada Luz Torres Arias  
Jefa de Unidad de Suministros

REVISO  
Mtra. Mariana Elizabeth Domínguez Cobán  
Secretaria Administrativa

AUTORIZO  
Dr. José Guadalupe Salazar Estrada  
Rector del Centro

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

## **FUNDAMENTO LEGAL**

1.- Se elimina firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personal.